

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 006/A/2022**

Contrato de suministro de equipamiento videográfico y de sonido, así como su mantenimiento e instalación, para dotar el Coworking Digital “LA BRÚJULA”, cofinanciado por Fondos FEDER, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara de Comercio de Málaga, en su condición de Corporación de Derecho Público, no tiene la consideración de poder adjudicador, quedando excluida del ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (*en adelante, LCSP*), en aplicación de su artículo 3.5.

La calificación de la Cámara de Comercio de Málaga como poder no adjudicador ha sido refrendada por la Abogacía General del Estado en su informe de 11 de julio de 2018 (R – 455/2018), cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“Primera.– Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y, en particular, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han de conceptuarse como poderes no adjudicadores.

Segunda.– En razón de las consideraciones expuestas en los apartados II y III del presente informe, las entidades referidas en la anterior

conclusión no han de aplicar, en su actividad contractual, procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. No obstante, y por razones de prudencia se aconseja la aplicación de dichos procedimientos.”

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación pública el presente expediente se regirá por lo dispuesto en el artículo 321 de la LCSP, así como por las disposiciones establecidas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio de Málaga.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara de Comercio de Málaga ha sido designada organismo beneficiario del proyecto Coworking Digital “LA BRÚJULA” al amparo de la 2ª convocatoria publicada por la Fundación INCYDE “Coworking/Hub Digitales” en Andalucía, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

En el caso de la CCAA de Andalucía la financiación del FEDER asciende al 80% del gasto elegible aprobado, en los términos de la Resolución de Adjudicación definitiva de fecha 4 de noviembre de 2020.

El objetivo principal del Proyecto Coworking Digital “LA BRÚJULA” es promover el emprendimiento y conseguir incrementar la transformación digital de los emprendedores y empresas del sector VR/XR, Media and Entertainment de Málaga a través de la prestación de servicios personalizados y grupales avanzados que fomenten la interacción entre profesionales y emprendedores en un espacio de trabajo colaborativo aumentando considerablemente la probabilidad de éxito de las mismas.

Con la puesta en marcha del Coworking Digital “LA BRÚJULA” se generará un espacio físico avanzado desde el que se impulsará y favorecerá la incorporación de tecnología avanza en los nuevos proyectos empresariales del sector de la VR/XR y Media and Entertainment, favoreciendo la interacción de los mismos con las pymes de nuestra provincia, acelerando la modernización de su tejido empresarial, y poniendo a su disposición todas las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

A través del Coworking Digital “LA BRÚJULA” se pondrán en marcha diferentes servicios que favorecerán la digitalización de empresas, desde la formación y el acceso a soluciones tecnológicas, como encuentros con empresas de diferentes sectores productivos, conocimiento de nuevos proyectos y todo ello a través de la prestación de servicios de preincubación, incubación, aceleración de proyectos y mentorización, así como el uso de equipamiento tecnológico avanzado en cada uno de los ámbitos de actuación recogidos en el presente pliego.

El Coworking Digital HUB de Málaga, tendrá como objetivos generales:

- Crear una infraestructura con recursos humanos y equipamiento avanzado.
- Fomentar el espíritu empresarial, la co-creación y la generación de sinergias empresariales.
- Conducir la creación de micropymes y startups; así como la salida al mercado de nuevos profesionales.
- Promover la transformación digital entre las empresas de la región:

- Incorporando el uso de tecnologías en la nube.
 - Fomentando los diferentes canales digitales existentes.
 - Implementando software avanzado para optimizar su gestión.
 - Incorporando soluciones innovadoras mediante el uso de las tecnologías de realidad extendida – XR.
 - Produciendo aplicaciones empresariales, culturales, educativas y de sectores claves (como el turismo) mediante la incorporación de los serious games.
 - Extendiendo a los dispositivos móviles e inteligentes nuevas apps, soluciones y herramientas creadas en el ámbito XME.
-
- Mejorar la capacitación de los emprendedores en competencias digitales.
 - Aumentar el nivel de competitividad de las empresas de los sectores de Realidad Extendida, Digital Media y Entretenimiento.
 - Desarrollar e implementar una metodología específica para estos sectores diseñada para la preincubación, incubación y aceleración de proyectos de emprendimiento centrada en la viabilidad económica de los modelos de negocio de las empresas incubadas.
 - Ofrecer servicios avanzados de alta tecnología y especialización.
 - Facilitar la transferencia de conocimiento entre investigadores, emprendedores y tejido empresarial.
 - Atraer proyectos, talento e ideas de negocio relacionados preferentemente con la industria XME.

- Facilitar, a través de la I+D+i, la internacionalización de las empresas.
- Fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y la empleabilidad.
- Contribuir de forma destacada a la transformación digital de las empresas.
- Establecer un modelo KX - (Knowledge eXchange) para el intercambio de conocimiento y la transferencia de la tecnología real.
- Acompañamiento de las empresas en el proceso de internacionalización.
- Incorporación de talento internacional a los proyectos incubados.
- Validación efectiva de los modelos de negocio con el apoyo de un equipo especializado de tutores de la industria y mentores especialistas.
- Fomentar el Networking, mediante acciones destinadas a la mejora del desempeño de las empresas y de su competitividad favoreciendo las sinergias y el partnership.
- Apoyo en el acceso a las diferentes vías de financiación.
- Colaboración en acciones de Comunicación, difusión y promoción del proyecto a todos los niveles para obtener el mayor impacto posible.

Objetivos Específicos:

- Promover la creación de empresas de la Industria XME, así como de profesionales altamente especializados en la región.

- Establecer las bases para consolidar el ecosistema que ampare un tejido empresarial vertical y diferencial a nivel local y regional.
- Crear un entorno propicio para el establecimiento de empresas nacionales e internacionales del sector XR, Media & Entertainment, así como para la atracción del talento, que refuerce la investigación y fomente la transferencia de conocimiento y ayude a elevar la competitividad del tejido empresarial andaluz.
- Facilitar un entorno innovador como motor del ecosistema generado en el sector XME, como referencia a nivel nacional e internacional.
- Que el Coworking Digital se transforme en una pieza esencial para la consolidación del ecosistema de la industria XME de apoyo al emprendedor, con infraestructuras y servicios, además de un conjunto de acciones orientadas a facilitar la creación y consolidación de startups de los sectores objetivos mediante la aplicación de una serie de programas e iniciativas coordinadas, logrando que las empresas y profesionales participantes superen en el menor tiempo posible el programa establecido de pre-incubación, incubación y aceleración.

Con la ejecución de proyectos como el Coworking Digital de la Cámara de Málaga se fomentará la creación de empresas competitivas así como empresas preparadas para adaptarse a los nuevos entornos económicos y sociales que generen empleo, creación de valor y riqueza y que contribuyan al crecimiento y desarrollo de nuestro entorno, en nuestro caso de Málaga y Andalucía.

Para ello, el Coworking Digital de la Cámara de Málaga llevará a cabo diferentes fases en las que se acompañará a las empresas y emprendedores con el objetivo de su transformación digital y mejora de productos y servicios, para ello se abordarán 3 fases:

a) Fase de preincubación de proyectos e ideas tecnológicas:

Mediante convocatoria anual se seleccionarán las mejores ideas o proyectos basados en contenidos digitales, con especial interés en aquellos relacionados con XR, Gaming y Media and Entertainment.

Los proyectos recibirán mentorización y recibirán formación avanzada y podrán ser asistidos en la búsqueda de capital semilla o crecimiento.

b) Fase Incubadora de Proyectos:

El objetivo es que los emprendedores puedan definir su proyecto y conocer la metodología necesaria para validarlo, para ello se pone a su disposición:

- Talleres de desarrollo de modelo de negocio, acercamiento a cliente y finanzas básicas.
- Acompañamiento especializado.
- Networking.
- Asesoramiento de expertos.

Complementariamente recibirán una tutorización individual para ayudarles a definir su hoja de ruta que les permita pasar de idea a proyecto identificando los pasos a seguir y los apoyos necesarios.

c) Fase de Consolidación o aceleración de Proyectos:

Está dirigida a tanto a las ideas que han superado la primera fase como a los proyectos que ya tienen suficiente grado de madurez para enfrentarse al mercado. Los servicios adicionales que pondremos a disposición de los proyectos en esta fase son:

- Talleres especializados (jurídicos, marketing, ventas, estrategia de negocio) que les permitirán cimentar y construir la iniciativa empresarial, persiguiendo que el proyecto crezca con la mayor rapidez posible
- Consultoría especializada individual, complementaria a los talleres, destinada a definir los aspectos estratégicos críticos para cada proyecto.
- Definición de la estrategia de comunicación. Apoyo para el diseño, desarrollo e implementación de materiales de comunicación.
- Búsqueda de financiación.
- Elaboración del plan de negocio para la búsqueda de financiación.
- Preparación para la presentación del proyecto.
- Participación foros de inversores para la búsqueda de financiación.
- Match Days. Encuentros tecnológicos con empresas del sector con las que definir y contrastar las soluciones desarrolladas.
- Seguimiento, acompañamiento y tutorización en todo el proceso.

La Economía Digital está cambiando las reglas de juego de numerosos sectores, todas las industrias, en mayor o menor medida, tienen como reto afrontar esta inminente transformación para situarse, de forma clara en esta nueva economía digital. La transformación digital es algo obvio que alcanza transversalmente a todos los sectores.

Con la creación del Coworking Digital en Gaming, Virtual Reality y Digital Media acorde a las RIS3 de Andalucía (en concreto dentro de la línea L84. Innovación en contenidos digitales) se desarrollará un centro avanzado para la transformación digital y la innovación para las empresas, principalmente pymes, micro pymes, startups y autónomos que potencien y modernicen la industria de los contenidos digitales en la región.

La especialización inteligente es esencial para hacer verdaderamente eficiente la inversión en investigación e innovación. En la propuesta de la Comisión Europea para la Política de Cohesión 2014-2020 será un requisito previo para el uso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del 2014-2020, apoyar estas inversiones con dos objetivos fundamentales:

- Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el acceso y uso de calidad de las TIC

Sector estratégico contemplado en la RISS3 de la región:

- Sector estratégico contemplado en la RIS3
- Fomento de las TIC y de la Economía Digital (Prioridad 8 de la RIS3 Andalucía).

Ámbito de especialización (Líneas de actuación L81, L82 y L84 de la RIS3 Andalucía):

- L81. Nuevos desarrollos TIC.
- L82. TIC para el desarrollo empresarial.
- L84. Innovación en contenidos digitales.

El desarrollo a través de estas fases va acompañado del uso de tecnología avanzada que aporte un valor añadido y diferencial para todos aquellos beneficiarios del proyecto y que les permitan hacer uso de equipamiento que en otras circunstancias estaría fuera del alcance de los mismos por la innovación y características técnicas de los sectores objeto del Coworking Digital.

En este sentido, se requiere la adquisición de una serie de elementos tecnológicos avanzados para que las pymes, micropymes y emprendedores puedan hacer uso de ellas, para la realización de prototipos, diseño, desarrollo o validación de productos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro, no procede la emisión de informe de insuficiencia de medios; toda vez que, la Cámara de Comercio de Málaga, precisa de proveedores externos para adquirir los bienes que conforman la licitación tal y como se ha indicado en el punto anterior.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

En fecha 16 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación propuso a este órgano la exclusión de la entidad **NUNSYS, S.L.** en el Lote 3 y Lote 4 del procedimiento abierto de contratación con número de expediente 005/A/2021, al haber ofrecido el licitador un precio superior al presupuesto máximo de licitación.

Teniendo en cuenta que al Lote 3 y al Lote 4 del referido procedimiento únicamente concurrió la citada entidad, el Órgano de Contratación acordó:

“1. **DECLARAR DESIERTO** los lotes 1, 3 y 4 del presente Contrato por los motivos expuestos en las Actas números 1 y 2 de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2022 y Acta 2 de fecha 23 de febrero 2022, respectivamente.

2. **ORDENAR EL INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS LOTES QUE HAN QUEDADO DESIERTOS**, a tramitar, en su caso, mediante el procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con los artículos 168.1.a), 169 y 170 de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014”.

Por lo expuesto, la Gerencia de la Cámara de Comercio de Málaga, propone la incoación del expediente de contratación de suministro de equipamiento videográfico y de sonido, así como su mantenimiento e instalación, para dotar el Coworking Digital “LA BRÚJULA”, cofinanciado por FEDER, para la puesta en marcha del Coworking Digital de Málaga, **mediante procedimiento negociado sin publicidad** (expediente 006/A/2022), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del presente contrato es la contratación de suministros de equipamiento videográfico y de sonido, así como su mantenimiento e instalación, para dotar el Coworking Digital “LA BRÚJULA”, cofinanciado por FEDER, para la puesta en marcha del Coworking Digital de Málaga, en los términos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **CPV:** Se identifican los siguientes códigos CPV:

- 48800000-Sistemas y servidores de información.
- 30200000-Equipo y material informático.
- 48900000-Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
- 72212000-Servicios de programación de «software» de aplicación.
- 50312610-Mantenimiento de equipo de tecnología de la información.
- 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.
- 38650000-6 - Equipo fotográfico

Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP). Procede la división en lotes de los bienes a suministrar, correspondiéndose cada lote con grupos específicos de equipos informáticos y tecnológicos. La división realizada atiende a criterios cualitativos y cuantitativos.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en Málaga, sito en Avda. Sor Teresa Prat, núm. 5, Complejo Tabacalera, C.P. 29003, en la sede de POLO DE CONTENIDOS DIGITALES.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de diciembre de 2023.

La entrega e instalación de los suministros deberá producirse como máximo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la formalización del Contrato.

- **Plazo de presentación de la oferta:** El artículo 321.2.b.2º de la LCSP establece que:

“El plazo de presentación de ofertas se fijará por la entidad contratante teniendo en cuenta el tiempo razonablemente necesario para la preparación de aquellas, sin que en ningún caso dicho plazo pueda ser inferior a diez días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante”.

Se estima razonable un plazo de 10 días naturales para preparar y presentar la oferta.

- **Número de empresarios a invitar:**

Las proposiciones de las entidades invitadas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo establecido en la propia invitación.

Deberá, al menos, invitarse a tres (3) empresarios, sin perjuicio de que cualquier otra persona física o jurídica que cumpla los requisitos exigidos en los pliegos concurra al presente procedimiento.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (126.269,16 €)**, IVA excluido.

- **Lote 1. Material videográfico:** 71.405,68 €, sin IVA.
- **Lote 2. Sonido:** 54.863,48 €, sin IVA.

- **Presupuesto de licitación:** El presupuesto máximo de licitación es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO**

EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (152.785,68 €), IVA incluido.

- Lote 1. Material videográfico: 86.400,87 €, IVA incluido.
- Lote 2. Sonido: 66.384,81 €, IVA incluido.
- **Forma de determinación del presupuesto de licitación:** El presupuesto de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que conlleva la prestación del Contrato.
- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del artículo 168.1.a), 169 y 170 de la LCSP.
- **Publicidad:** Considerando que:
 - a) El artículo 321.2.b.1º de la LCSP determina que el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante de la entidad, sin perjuicio de que puedan utilizarse otros medios adicionales de publicidad.
 - b) El artículo 168 de la LCSP establece que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en el supuesto de que no se haya presentado ninguna oferta adecuada un procedimiento abierto, en este caso: en el procedimiento de licitación 005/A/2021 en relación con el Lote 3 y Lote 4.
 - c) La disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece que: *“Las personas y*

entidades incluidas en el artículo 3 de esta ley deberán publicar en su perfil del contratante, simultáneamente al envío de las solicitudes de ofertas a las que se refiere el artículo 178.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, un anuncio, al objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores. Las ofertas que presenten los licitadores que no hayan sido invitados no podrán rechazarse exclusivamente por dicha circunstancia”.

En estos términos, este Órgano de Contratación, en aras de la transparencia y de garantizar la máxima concurrencia en el presente procedimiento, procederá a publicar en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga y en la Plataforma de Contratación del Estado el correspondiente anuncio de licitación junto con los pliegos que rigen el procedimiento y ello, de manera simultánea a las invitaciones que se cursen.

- **Prórrogas:** No.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% Fondos FEDER.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos del artículo 215 de la LCSP. No se considerará tarea crítica las labores de instalación y mantenimiento de los suministros.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No

- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí (5% sobre el precio del Contrato).
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Málaga, a 4 de abril de 2022

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

D. José María Gómez Pretel
Secretario General de la Cámara de Comercio de Málaga

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Sergio Cuberos Lara
Presidente de la Cámara de Comercio de Málaga